

MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 023-2023-FIMGC

A LOS : Ing. Eliu Anaya (Presidente)
Ing. Junior Pulido (Miembro)

ig. burnor i unuo

ASUNTO: Revisión del expediente para Obtención de Bachiller en Ingeniería

de Sistemas, presentado por el Sr. Anderson Palomino.

REF. : SOLICITUD N.º 012.001, de fecha jueves 3 de agosto de 2023

FECHA: sábado 12 de agosto de 2023

Señores Docentes:

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. Nº 026-2020, D.S. Nº 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas dadas para contribuir a promover la cultura de prevención durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, es su deber garantizar la continuidad del debido proceso, como principio constitucional, por tanto, en la aplicación del principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la Ley, en tal caso, deben aplicar los principios generales del derecho (...), establecido en los incisos 8 y 9 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú.

Remito a ustedes, el 6MMEscuela presentado por el Director, luego de haber evaluado y dictaminado la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la que declaran PROCEDENTE la solicitud del Sr. Anderson Palomino, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, asimismo; deberá verificarse con el Plan de Estudios 2004 y el Certificado de Estudios elaborando el Cuadro Comparativo si efectivamente ha concluido sus estudios, luego emitir el Dictamen correspondiente si es favorable o desfavorable sobre la procedencia o no de la petición, debidamente fundamentado y firmado por el presidente y miembros representantes por cada Escuela Profesional bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.c: Miembros (02) Archivo